RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 705 /2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LLAMADO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTANº 11/2022 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS - VERDURAS" - ID Nº 415606. ----------

Asunción, 23 de noviembre de 2022.-

VISTO : El proceso de llamado en la modalidad de Contratación Directa Nº 11/2022 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS - VERDURAS" – ID Nº 415606.----------

CONSIDERANDO : Que, en fecha 10 de noviembre de 2022 a las 11:00 hs. se procedió a la apertura de sobres del proceso con ID. 415606.----------

Que, conforme a la Resolución Administrativa N° 667/2022 de fecha 07 de noviembre conformó el comité de evaluación de ofertas del proceso.-----

Que, mediante Memorándum de 171/2022 de fecha 22 de noviembre el Director de la Unidad Operativa de Contratación eleva a consideración el Informe de Evaluación de Ofertas N° 21/2022.----------

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, en su informe recomienda realizar la adjudicación del proceso de llamado en la modalidad de Contratación Directa Nº 11/2022 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS - VERDURAS" – ID Nº 415606 a favor de las siguientes empresas; MARINA DEL SOL S.R.L. con RUC. 80020215-5 por un monto total de Gs. 3.458.000 (Guaraníes tres millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil) IVA incluido, para la provisión de los bienes registrados en los ítems 04 y 05, y MENEVA S.R.L. con RUC. 80024014-6 por un monto total de Gs. 24.384.000 (Guaraníes veinticuatro millones trescientos ochenta y cuatro mil) IVA incluido, para la provisión de los bienes registrados en los ítems 01, 02 y 03.----------

Que, conforme al Memorándum D.G.A.L. y J. N° 170/2022 de la Dirección General de Asuntos Legales y Jurídicos de fecha 22 de noviembre de 2022 se informa que están dadas las condiciones legales para proceder a la adjudicación de los productos alimenticios - verduras.----------

Que, la Ley 2051/03 en su Artículo 28.- ADJUDICACIÓN establece entre otras cosas que; "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".-------

Que, la Señora Ministra, Secretaria Ejecutiva de la SENAD no pone objeción alguna acerca de la sugerencia realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas.-

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,
LA MINISTRA, SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR** el proceso de llamado en la modalidad de Contratación Directa N° 11/2022 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS - VERDURAS" – ID N° 415606 a favor de las siguientes empresas; MARINA DEL SOL S.R.L. con RUC. 80020215-5 por un monto total de Gs. 3.458.000 (Guaraníes tres millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil) IVA incluido para la provisión de los bienes registrados en los ítems 04 y 05, correspondiendo al Ejercicio 2022 un monto de Gs. 812.000 (Guaraníes ochocientos doce mil) y para el Ejercicio 2023 un monto de Gs. 2.646.000 (Guaraníes dos millones seiscientos cuarenta y seis mil) sujeto a la aprobación del PGN 2023; y MENEVA S.R.L. con RUC. 80024014-6 por un monto total de Gs. 24.384.000 (Guaraníes veinticuatro millones trescientos ochenta y cuatro mil) IVA incluido, para la provisión de los bienes registrados en los ítems 01, 02 y 03, correspondiendo al Ejercicio 2022 un monto de Gs. 4.416.000 (Guaraníes cuatro millones cuatrocientos diez y seis mil) y para el Ejercicio 2023 un monto de Gs. 19.968.000 (Guaraníes diez y nueve millones novecientos sesenta y ocho mil) sujeto a la aprobación del PGN 2023.----------

Art. 2° **AUTORIZAR,** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a gestionar los contratos emergentes del proceso de llamado en la modalidad de Contratación Directa N° 11/2022 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS - VERDURAS" – ID N° 415606.----------

Art. 3° **IMPUTAR** los montos del presente proceso de contratación en los objetos de gastos presupuestarios previstos, que para el año 2022.----------

Art. 4° **DESGINAR,** a la Directora Administrativa como administradora de los contratos.----------

Art. 5° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abog. – Cont. Zully Rolón
Ministra, Secretaria Ejecutiva
SENAD